

MANIFIESTO POR UNA FINANCIACIÓN JUSTA PARA EXTREMADURA

Extremadura tiene derecho a contar con una financiación justa que garantice que:

PRIMERO: tanto la fase previa de negociación del modelo, como el acuerdo que lo fundamente, y su posterior aprobación y aplicación, parta del minucioso examen de los principios y fines que rigen nuestra Constitución; de los derechos fundamentales y las libertades públicas; de los principios rectores de la política social y económica; de las disposiciones del Título de Economía y Hacienda y del Título VIII, que determinan nuestro modelo de organización territorial.

SEGUNDO: la negociación se produzca en un foro multilateral en el que se encuentren representadas todas las Comunidades Autónomas, las dos Ciudades con Estatuto de Autonomía, y el Estado. Este foro debe partir de la Convocatoria de la Conferencia de Presidentes en la que se aborden los aspectos principales de la reforma del sistema, y concretarse con el pertinente debate y acuerdo posterior en sede del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Solo así podrá garantizarse que son sopesados los intereses de cada región y ponderados en aras al desarrollo común sobre el que pivota el principio de igualdad territorial.

TERCERO: la Hacienda estatal aporte mayores recursos al sistema con los que cubrir los déficits de financiación que sufren todas las Comunidades Autónomas en el modelo vigente, asegurando que ningún territorio reciba menos financiación como consecuencia de la modificación del sistema.

CUARTO: se dote de recursos suficientes con los que cubrir el coste de prestación de las competencias asumidas y el acceso de los ciudadanos a los servicios en condiciones de igualdad con independencia del lugar en el que residan.

QUINTO: las variables como la superficie, la densidad de población y el envejecimiento de la misma, deben cobrar mayor relevancia en el cálculo de las necesidades. También debería implementarse una variable correctiva ligada a los costes fijos o a las economías de escala. Se tendrán en cuenta criterios que permitan impulsar el reequilibrio territorial entre zonas densamente pobladas y zonas en declive demográfico y proporcionar servicios públicos de calidad a estas últimas. Así mismo, el sistema debe garantizar un desarrollo económico sostenible e integrado para todos, prestando atención a la inversión en políticas de conciliación, de apoyo a la natalidad y de dotación de recursos para el desarrollo rural.

SEXTO: haga plenamente efectivo el principio de lealtad institucional y seguridad jurídica, de tal forma que en las decisiones de la Administración General del Estado que afecten a la capacidad financiera de las Comunidades Autónomas para hacer frente a la prestación de los servicios éstas deben poder ser compensadas por la totalidad de los efectos financieros que puedan producirse. A tal efecto, deberá procederse a la cuantificación de las diferentes medidas adoptadas por el Estado que hayan podido afectar a los ingresos y gastos autonómicos, así como a los que puedan surgir por el impulso desde la Administración General del Estado de nuevos servicios que vayan a ser gestionados por las Comunidades Autónomas.

SÉPTIMO: potencie las políticas de desarrollo equilibrado regional y la plena realización del principio de solidaridad. Para ello, resulta fundamental que se dote al Fondo de Compensación Interterritorial, como mínimo, con la dotación con la que contaba en el ejercicio 2008.

OCTAVO: la inversión del Estado debe dirigirse a cubrir las carencias que padecen determinados territorios en comunicación e infraestructuras, y suplir el aislamiento que padecen y el grave desequilibrio que este hecho ha provocado en su desarrollo económico e industrial.

NOVENO: deben aprobarse inversiones complementarias para acelerar el proceso de convergencia y cohesión destinadas a las regiones que presenten un nivel de desarrollo inferior a la media.

DÉCIMO: la reforma del sistema de financiación autonómica debe coordinarse con la reforma del sistema de financiación local y promover la autonomía de las Haciendas locales, su suficiencia financiera, y un desarrollo equilibrado de los distintos municipios, con especial atención al medio rural.